



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1492/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error material en el BOP número 116 de fecha 19 de junio de 2023, en el anuncio relativo a las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades locales de menos de 10.000 habitantes de la provincia de Ávila para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población, consistente en que en el anuncio se hacía referencia a obras realizadas entre agosto y diciembre de 2023, refiriéndose sin embargo las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación a obras realizadas entre agosto y diciembre de 2022, se rectifica dicho error de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo por tanto la redacción correcta la siguiente:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE BAJO COSTE ECONÓMICO DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN REALIZADAS ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2022

Por Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes de la Provincia de Ávila para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población realizadas entre agosto y diciembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: los municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, con ordenanzas reguladoras del servicio de abastecimiento de agua potable y contadores de agua potable y contadores domiciliarios.

Objeto: realización de obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano, que tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras destinadas a mejorar el consumo humano de agua potable.

Cuantía: 150.000,00 €. (Partida presupuestaria 4520/76200).

Plazo de presentación: veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 19 de junio de 2023.

El Presidente en funciones, *Carlos García González*.

